REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 521
Proceso No 2016 -0405 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

ORIGEN JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: GERARDO GRACÍA RUBIO
ENTREGA INMUEBLES

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso del Juzgado TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., se dispone la devolución al Juzgado de origen de la totalidad de la documental aquí radicada. Lo anterior, en virtud a que no se hace necesaria la práctica de la diligencia que fue comisionada.

Por secretaría, hágase la devolución dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee35c1ff7f904c7bda63aa13fa134a6d23a69acae31c9fc0e5b99b88ab35da2**

Documento generado en 06/12/2022 06:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica